

5 Perspetiva Psicológica en los Conflictos Familiares: los Niños y Niñas ante el Divorcio y la Violencia de Pareja

Pepa Horno Goicoechea

Los Puntos de Encuentro se han convertido en recursos tan necesarios como demandados en los últimos tiempos, en respuesta a una necesidad del propio sistema de “humanizar” y “supervisar” determinadas medidas judiciales y sociales. Creo que en estos dos verbos se recoge la esencia de la riqueza y la problemática que estos recursos han suscitado. Además hay que tener en cuenta que la corta trayectoria de su existencia hace que su diseño, objetivos, metodología de trabajo y especificidades hayan evolucionado constantemente. Esta evolución ha provocado un cúmulo de realidades que no responden de una forma sistemática ni fácilmente evaluable a la idea y expectativas que los profesionales del ámbito social y jurídico tienen de este recurso, por no hablar de las familias que pasan por estos servicios.

Humanizar las medidas judiciales parece algunas veces una tarea imposible, pero determinados puntos de encuentro demuestran que no sólo es posible sino que supone un alivio del sufrimiento que las familias están padeciendo. Supervisar esas mismas medidas requiere un grado de profesionalidad y un reconocimiento por parte del sistema del valor de este servicio como un agente más del sistema cuya voz ha de ser escuchada. La información que surge de esa supervisión en primera fila debería ser un elemento clave en la toma de decisiones subsiguientes.

Los Puntos de Encuentro como recurso social dentro del sistema judicial

En el aspecto concreto que toca a este capítulo, analizar la intervención de los puntos de encuentro con niños y niñas viviendo situaciones de divorcio y/o de violencia de pareja¹ requiere sentar de partida algunas ideas clave sobre el papel que pueden cumplir los puntos de encuentro dada su estructura, metodología de trabajo y configuración con la que fueron diseñados.

La primera idea clave sería que es necesario diferenciar recursos. Los puntos de encuentro, si se contemplan como recursos de mediación, no deberían atender casos de violencia de pareja, puesto que la mediación en casos de violencia no es adecuada. Es necesario crear puntos de encuentro, si los queremos llamar así, específicos para atender esta problemática, en los que los profesionales estén formados para:

- 1) Atender las necesidades de las víctimas y agresoras y agresores en casos de violencia.
- 2) Detectar posibles nuevos episodios de violencia que se den en el servicio, que se ha de garantizar como un espacio protegido de relación.

Por otro lado, tanto las características de la intervención que realizan los Puntos de Encuentro como la temporalidad de su actuación difícilmente va a coincidir con la de los programas de intervención en casos de violencia, por lo que no se puede entender que estableciendo una actuación del Punto de Encuentro se está interviniendo terapéuticamente con las familias, pero del mismo modo es imprescindible contemplar este recurso como parte de ese programa. Los Puntos de Encuentro deben ser un recurso más integrado en el programa de intervención interdisciplinar tanto con la o las víctimas como con el agresor o agresora.

Del mismo modo es imprescindible comprender que los Puntos de Encuentro, como los equipos psicosociales, son recursos que juegan un papel clave dentro del sistema judicial: dar la visión social y psicológica de una realidad que escapa a los límites de la ley, porque requiere unos matices en su comprensión, una temporalización en su evaluación y una humanidad en su aplicación para la que el sistema de justicia no está preparado sino a través de estos recursos. No se pueden establecer medidas judiciales sin humanidad, pero no se puede lograr esa humanidad si no se incluyen dentro del sistema judicial recursos para incorporar esa humanidad, legitimándolos dentro del

¹ En este capítulo se habla de violencia de pareja conscientemente, pretendiendo incluir tanto la violencia del hombre a la mujer como la de la mujer al hombre. Del mismo modo se habla de figuras parentales, porque la separación o el divorcio afectará a los niños y niñas si lo es de sus figuras parentales, sean éstas o no sus padres biológicos y se intenta reflejar todo tipo de parejas y núcleos familiares.

sistema con la misma relevancia que tienen otros recursos judiciales. Los Puntos de Encuentro, por tanto, deberían tener contacto directo con los juzgados, ser tenidos en cuenta sus informes en la evaluación de cada caso (sobre todo en el paso de medidas provisionales a definitivas) o poder iniciar trámites en función de nuevas problemáticas que el servicio pudiera detectar.

La intervención de los Puntos de Encuentro, como la del resto de los recursos del sistema judicial, debería recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas ratificada por el Estado español en 1990 establece que el interés superior del niño debe ser el criterio básico de actuación y debe anteponerse a cualquier otro criterio que pueda ser tenido en cuenta. Las actuaciones desarrolladas en un recurso como éste deben ser presididas y enfocadas al bienestar de los niños y niñas implicados, sean o no víctimas de violencia.

La separación o el divorcio: oportunidad y riesgo

La separación o divorcio es y se vive como el resultado de un fracaso del proyecto de pareja y de familia. Esa vivencia lo convierte en una situación de riesgo para quienes lo viven, no por el divorcio en sí mismo que puede ser la mejor de las alternativas, sino por el afrontamiento del proyecto truncado.

Ante una vivencia afectivamente dolorosa, el papel de los adultos es configurarse en elementos de protección para los niños y niñas y el posible daño que ese dolor pudiera causar en su desarrollo. Y no sólo hablamos de los adultos que constituyen la pareja, sino de su red social, de todos los adultos que componen la red vincular afectiva de los niños y niñas implicados. La actitud con la que los adultos afronten la separación o el divorcio determinará la vivencia que los niños y niñas tengan de éste.

El proyecto afectivo o familiar es uno de los elementos de identidad del individuo y los niños y niñas, crecidos al amparo de ese proyecto, lo consideran parte de su identidad afectiva. En el marco de ese proyecto además se configuran las relaciones vinculares primarias del niño o niña, que van a interiorizar en forma de modelos afectivos. Estos modelos serán su referente relacional y de significado y les servirán de marco para futuras relaciones afectivas. De este modo, el proyecto familiar es el marco en el que los individuos aprendemos nuestra valía afectiva y nuestra forma básica de vincularnos a los demás.

Introducir un componente como la separación, no sólo física, sino afectiva en ese nicho supone forzar el proceso de separación afectiva de sus miembros, especialmente si son niños o niñas. De un modo evolutivo las personas

adquirimos la autonomía individual, que nos permite vincularnos a los demás, pero además saber que tenemos una identidad personal única que no depende de aquellas personas a las que amamos o nos sentimos vinculados, y que permanece más allá de éstas. De ese modo, gradualmente construimos un proyecto de vida propio, una identidad desde la que nos aproximamos a otras personas con las que elegimos a su vez formar proyectos de familias. Pero la separación o divorcio convierte la separación afectiva en definitiva y obliga además a los niños y niñas a vivirla antes de tiempo, sin los recursos necesarios siempre para poder afrontarla sin sentirse amenazados o abandonados.

La separación o el divorcio, por tanto, va a ser vivida de una forma muy diferente por los niños y niñas en función de su estadio evolutivo, no sólo su edad, que les va a permitir comprender lo que está sucediendo y manejar la separación afectiva:

- 1) Cuando son niños o niñas menores de siete años el pensamiento es egocéntrico, por lo que cualquier separación, es también respecto a ellos y ellas, nos estamos “separando” de ellos, sus figuras parentales los están abandonando. Además este pensamiento es muy absolutista, por lo que fácilmente igualarán separación a pérdida de las figuras parentales. Por otro lado, no tienen desarrollado aún el pensamiento analítico sintético que les permite establecer relaciones causa efecto por lo que no entienden bien lo que está sucediendo, aunque sí tienen sobradamente una comprensión emocional desde los dos años y medio que les permite vivir el dolor y empalmar con el dolor del resto de los miembros de la familia. En estas edades además, la relatividad en la dimensión temporal y espacial aún no se ha adquirido completamente, por lo que la ausencia física, la falta de contacto entre los miembros de la familia pueden ser vividos como absolutos y definitivos, generando la angustia correspondiente y la sensación de abandono.
- 2) Los niños y niñas desde los siete años hasta la adolescencia ya no viven esa angustia, pueden comprender lo que sucede y depende de cuál sea el vínculo que han establecido con sus figuras parentales, el manejo y claridad con la que éstos les den la información, la capacidad que tengan de expresar sus propios sentimientos y la comunicación emocional que exista en el núcleo familiar pueden afrontar la separación o divorcio de un modo más constructivo, aunque también con frecuencia pueden servirse de él en su propio beneficio, chantajeando a sus figuras parentales.
- 3) Los y las adolescentes, que viven la separación o divorcio en un momento de separación individual, pueden contemplar esa separación como parte de su proceso personal, pueden utilizarlo como excusa para

aislarse del proceso y sistema familiar o incluso para agredir a las figuras parentales.

En todo este proceso hay varios elementos que van a configurar claramente la vivencia de la separación o divorcio por parte de los niños o niñas:

- El vínculo establecido con las figuras parentales.
- La comunicación emocional establecida en el núcleo familiar: expresión de emociones, manejo de la agresividad, conocimiento previo del conflicto y manejo de la información sobre el mismo que las figuras parentales hagan con los niños y niñas.
- El manejo que cada pareja le dé a sus conflictos, el modo de exteriorizarlos y de comunicárselos a sus hijos o hijas.
- La existencia o no de violencia en la pareja, y si el niño es, además, víctima directa de maltrato físico o emocional por parte alguna de sus figuras parentales.
- La implicación de los niños y niñas en el conflicto entre las figuras parentales previamente y durante la separación o divorcio: si se hace al niño o niña partícipe de la situación o es uno de los “motivos” de las situaciones conflictivas o si hay triangulación y se ve obligado a “tomar partido” por uno de los padres.
- La presencia de una red social afectiva, que pueda ejercer una labor de contención y apoyo en la crisis.
- La presencia de otros factores de riesgo como el abuso de sustancias psicoactivas, el abuso de alcohol, la depresión o la personalidad antisocial de alguna de las figuras parentales, situaciones económicas desfavorables o asilamiento social.
- Si alguno o ambos miembros de la pareja se ve afectado personalmente hasta desarrollar síntomas de alguna patología (depresión, ansiedad, estado paranoide etc.) y esto lo lleva a alterar negativamente el vínculo con sus hijos o hijas y la educación que les brinde.
- Si como resultado de la separación o divorcio, el niño o niña vive una situación de negligencia por ausencia de cuidados paterno –filiales, como verse obligado a prescindir de ciertos recursos físicos básicos para su desarrollo, o no tener cubiertas sus necesidades físicas, emocionales o sociales.

Es importante recordar que si las personas no tienen una seguridad afectiva clara, un bagaje de desarrollo afectivo positivo que les dé la seguridad para ser autónomos, van a preferir tener una mala relación afectiva a no tenerla, y eso incluye a los niños y niñas, que a menudo van a preferir, en los primeros

tiempos sobre todo, que sus padres permanezcan unidos aunque sepan que existe una mala relación a la separación o el divorcio. Sólo cuando el grado de deterioro es muy grande, cuando hay violencia entre la pareja o cuando los niños y niñas son algo mayores ese posicionamiento puede cambiar, instando incluso ellos a sus figuras parentales a la separación.

Además, es necesario analizar el papel que la violencia ejercida y recibida en el núcleo familiar ejerce en estos procesos y sus efectos sobre los niños y niñas. La sociedad necesita creer que los entornos afectivos (familia, pareja, amistad) son entornos positivos y protectores. La realidad de la violencia prueba que en muchos casos lo son, pero también que son los ámbitos donde más sistemáticamente se vive la violencia.

Los niños y niñas víctimas de la violencia de pareja

Para analizar el papel de los puntos de encuentro en casos de violencia, es necesario analizar también algunos aspectos sobre la problemática de la violencia puesto que a menudo la falta de formación e información de los profesionales que intervienen en la evaluación de los casos de violencia conlleva medidas inadecuadas cuando no dañinas para los implicados.

Comprender los elementos clave de la violencia

Violencia es, según la OMS, “*el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo, o privaciones y atenta contra el derecho a la salud y a la vida de la población*”.

Existen varios elementos comunes que deben tenerse en cuenta a la hora de analizar la violencia: es una vulneración de los derechos humanos de la o las víctimas, supone siempre un daño psicológico (además del daño físico o el riesgo de sufrirlo) que debe ser evaluado, independientemente de que además existan otro tipo de daños físicos, y se basa en el manejo del poder en la relación entre el agresor o agresora y sus víctimas. Estos tres conceptos: derechos de la víctima, daño y abuso de poder son claves en la comprensión de la experiencia del maltrato.

Resumiendo lo analizado en una definición de los elementos clave de la violencia, ésta debe ser analizada como:

- Un daño en el desarrollo de la persona, a su integridad o dignidad, o el riesgo severo de sufrirlo.
- Un abuso de poder sobre la persona.
- Realizado de un modo determinado: físicamente, psíquicamente o sexualmente.

Respecto al daño, hay que recordar que crecer en un entorno de violencia daña el desarrollo de los niños y niñas aunque no sean golpeados directamente, porque crecen entendiendo la violencia como una pauta normal de relación. En el caso de la violencia de género, además, se perpetúan patrones de género destructivos y vinculados al abuso de poder.

Respecto al poder, recordar que para ejercer violencia tengo que tener poder sobre esa persona, y la manera más fácil de tenerlo es, por un lado, estar cercano a él y a ser posible que me quiera y por otro, elegir la víctima más vulnerable posible o anularla hasta hacerla incapaz de autonomía.

Y respecto al modo como elemento clave de la violencia, recordar que la violencia no es sólo física y empieza mucho antes de las palizas. No es la agresión sino el terror el que convierte una persona en víctima.

Comprender las distintas formas de violencia

Las formas de maltrato más habituales son la negligencia y el maltrato emocional, seguidas por el maltrato físico y el abuso sexual. Es importante recordar entonces que en la mayoría de los casos de maltrato nunca se emplea la violencia física sin dejar por ello de ser violencia.

Además, el maltrato son las formas más extremas posibles de una de las formas posibles de violencia, la violencia interpersonal. Existen formas de violencia interpersonal que no suponen maltrato, por lo que es importante comprender que las medidas no pueden ser únicas ni iguales para todos los casos de violencia ni para todas sus víctimas.

Comprender al niño o niña como víctima de la violencia de pareja

Los efectos identificados más importantes de la violencia de pareja en el desarrollo de los niños y niñas son los siguientes:

- Problemas de socialización: aislamiento social, dificultad para establecer relaciones personales, conductas agresivas o autoagresivas...
- Problemas escolares: bajo rendimiento, problemas de atención y con-

- centración, problemas de integración escolar, agresiones entre iguales (como víctimas y como agresores)...
- Síntomas de estrés postraumático: trastornos del sueño, fobias, trastornos alimenticios, ansiedad, ataques de pánico...
- Conductas regresivas.
- Síntomas depresivos y de ansiedad.
- Alteraciones de desarrollo afectivo:
 - Modelos de vinculación erróneos, en los que violencia y amor van unidos, y se internaliza el abuso de poder como parte de la relación afectiva.
 - Parentalización de los niños: asunción de roles adultos en un intento de proteger a sus madres.
- Internalización roles violentos o de género equivocados. Tanto los niños como las niñas pueden reproducir patrones violentos de víctima o de agresor o agresora.
- En algunos casos, la muerte.

Los factores que pueden contribuir a paliar estos efectos en el desarrollo de los niños y niñas son los siguientes:

- Determinadas cualidades de los niños y niñas, como su capacidad de expresión emocional, de manejo de la ansiedad y de los conflictos.
- La existencia de algún adulto que fomente los recursos propios de la niña o niño y fortalezca su capacidad de resiliencia.
- Una actitud parental competente que satisfaga las necesidades fisiológicas, afectivas y sociales del niño o de la niña.
- Buena respuesta de la figura parental no violenta y su capacidad para participar y apoyarse en la red social.
- La comunicación entre la figura parental no violenta y sus hijos o hijas sobre la existencia de conflictos, siempre y cuando ese diálogo no vaya acompañado de hostilidad, culpabilidad o rabia hacia la pareja.
- El apoyo de la familia extensa.
- La ruptura del círculo de violencia entre los padres y una relación amable y libre de violencia entre los padres, una vez han decidido separarse.
- En la adolescencia, la cohesión y apoyo del grupo de iguales puede tener una influencia positiva.
- Un factor importante de protección es el papel que el padre o la madre asignen a sus hijos o hijas dentro de la situación conflictiva, el que

sean capaces de mantenerles fuera del conflicto.

Volviendo al comienzo del capítulo entonces y para finalizar, los Puntos de Encuentro pueden configurarse en elementos de protección de los niños y niñas en una situación de separación o divorcio, y en el caso de estar adecuadamente diseñados y formados sus profesionales para ello, también en una situación de violencia de pareja. Pero con la misma claridad se puede decir que para ejercer esa labor protectora hay que dotarlos de la formación, metodología y estructura necesarias. De otro modo, puede convertirse en un elemento generador de situaciones de riesgo para las familias, que más que supervisar, enjuicie y condene, impidiendo el desarrollo afectivo de los niños y niñas que utilizan este servicio y sus familias.

Bibliografía

- Alonso Varea, J.M. Y Horno, P. (2005). “Advocacy, formación y generación de redes: una experiencia de buena práctica en intervención sobre abuso sexual infantil”. Madrid, Save the Children.
- Bowlby, J. (1998). *Apego y pérdida*. Ed. Paidós.
- Cyrulnik, C. (2000). *Los patitos feos*. Ed. Gedisa.
- Horno, P. (2005). *Amor, poder y violencia: un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y psicológico*. Madrid, Save the Children.
- Horno, P. (2009). *Amor y violencia, la dimensión afectiva del maltrato*. Ed. Descleé de Brouwer.
- Horno, P. (2006). *Atención a los niños y niñas víctimas de violencia de género* Madrid, Save the Children.
- Horno, P. (2004). *Educando el afecto*. Ed. Grao.
- López, F. (coord) (2000). *Desarrollo afectivo y social*. Ed. Martínez Roca.
- Orjuela, L. (Coord) (2009). “Manual de formación de profesionales para la atención a niños y niñas víctimas de la violencia de género”. Madrid, Save the Children.
- Orjuela, L., Gonzalez, R. y Horno, P. (2009). *Creciendo como padres y madres*. Madrid, Save the Children.